



Colegio Divino Salvador

Hermanas del Divino Salvador

Otro SI al Contrato de Prestación de Servicios Educativos

Entre los suscritos, a saber por una parte, La hermana NUBIA ZAPATA RAMIREZ, mayor de edad, plenamente capaz e identificada con cédula de ciudadanía No. 41.587. 334. de Bogotá D.C. Obrando debidamente autorizada por la comunidad de **HERMANAS DEL DIVINO SALVADOR**, en calidad de rectora del COLEGIO DIVINO SALVADOR, aprobado por la secretaría de educación, según resolución No. 03960 de Diciembre 09 de 1999 y licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No. 002528 de Mayo 10 de 1986, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. quien en adelante y para efectos del presente **OTRO SI** se denominará **EL COLEGIO**. Y Por la otra parte;

_____ y _____

en calidad de padres y/o acudientes del (la) estudiante beneficiario(a) del servicio contratado mediante contrato de prestación de servicios educativos y quien en adelante y para efectos del presente OTRO SI se denominaran **LOS ACUDIENTES**, hemos decidido celebrar el presente **OTRO SI** al contrato de prestación de servicios educativos 2019 para el grado _____, previa las siguientes consideraciones. **PRIMERO: EL COLEGIO y LOS ACUDIENTES** suscribimos un contrato de prestación de servicios educativos con el objeto de procurar la formación integral del (la) estudiante, mediante la reciproca complementación de esfuerzos del mismo, de los padres y/o acudientes y DEL COLEGIO con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del (la) estudiante y un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al grado _____. **SEGUNDO:** que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula SEXTA, literal B referente a las obligaciones de los padres y/o acudientes, está la de pagar estricta y cumplidamente los costos mensuales del servicio educativo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula; CUARTA del plurimencionado contrato de prestación de servicios educativos, referido a los **COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO**. **TERCERO:** Que de acuerdo a lo anterior y atendiendo, entre otras cosas, a que el COLEGIO debe administrar la cartera, lo que implica disponer de recursos humanos, financieros, administrativos y operativos propios encaminados a generar órdenes de pago, conciliaciones de cuentas, además adelantar el manejo, gestión y recuperación de la cartera en mora, lo que se traduce en utilizar gran parte de nuestro tiempo laboral en estas funciones. **CUARTO:** Que EL COLEGIO en aras de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato así como sus obligaciones contractuales, lo que a la postre redundaría en un mejor y más eficiente servicio educativo. Con fundamento en las precedentes consideraciones, se suscribe el presente **OTRO SÍ** regido por las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA ÚNICA:** De manera expresa y desde la suscripción del presente contrato y hasta la vigencia del mismo, las partes acuerdan libre espontáneamente otorgar facultades a **ACONTRATAR ASESORES Y CIA. LTDA.**, para administrar la cartera de **EL COLEGIO**, para lo cual queda plenamente facultado para realizar la facturación, conciliación y recaudo de cartera, para tales efectos tanto **EL COLEGIO** como **LOS ACUDIENTES**, reconocen a **EDUJURIDICA S.A.S**, como la persona encargada de conciliar y recaudar los pagos de las obligaciones derivadas del presente contrato en los términos y condiciones establecidos en el contrato de prestación de servicios suscrito por **EL COLEGIO y ACONTRATAR ASESORES Y CIA.**

“Educamos hoy para construir el mañana”

Código: GFA_18
Versión: 1



Colegio Divino Salvador

Hermanas del Divino Salvador

Otro SI al Contrato de Prestación de Servicios Educativos

LTDA. **Parágrafo primero:** En virtud de la presente disposición ACONTRATAR ASESORES Y CIA. LTDA., queda facultada ampliamente para realizar el cobro pre jurídico o jurídico de las obligaciones emanadas del presente contrato, por lo tanto, podrá otorgar poder especial amplio y suficiente al profesional del derecho que este considere para que en nombre y en representación de **EL COLEGIO** pueda cobrar ejecutivamente dichas obligaciones. Las demás estipulaciones quedan incólumes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, en dos ejemplares del mismo tenor.

PADRE O ACUDIENTE
C.C. _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
EMAIL: _____

MADRE O ACUDIENTE
C.C. _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
EMAIL: _____

ACUDIENTE
C.C. _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
EMAIL: _____

ESTUDIANTE

RECTORA
COLEGIO DIVINO SALVADOR

"Educamos hoy para construir el mañana"